



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/7353/2025 DE 11/12/2025
COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/7665/2025

RM REGION METROPOLITANA,
19/12/2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977; N° 1363/1991 y Decreto Exento N° 90/2018, todos del Ministerio de Hacienda. La Resolución 36/2024, de la Contraloría General de la República. Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma . En las Resoluciones Exentas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural N° 107/2022 que encomienda funciones directivas y N° 50/2021 que delega facultades. La Resolución Exenta Dibam N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, la solicitud de las funcionarias que consta en el debido registro electrónico

CONSIDERANDO:

Que, se requiere modificar Resolución Exenta RA N° 122512/7353/2025 que autoriza a la funcionaria MARIANA ANDREA VIDANGOSSY GONZÁLEZ, Profesional, Grado 12 EUR, Contrata destacada en la Subdirección Nacional de Museos, concurrir a COPIAPÓ para realizar trabajos en preparacióp n de colecciones para montaje en el nuevo Museo Regional de Atacama.

Que, se modifica los gastos de pasajes aéreos y de traslados que se financiarán con cargo al Proyecto Patrimonial Plan Nacional de Mejoramiento Integral de Museos Estatales (SNM-A-39-PLAN)

Que, todo lo demas, en relación a viáticos se mantiene 4 al 100% y 1 al 40% serán con cargo al presupuesto de la Subdirección Nacional de Museos.

Que, se autorizan trabajos extraordinarios extraordinarios con descanso



complementarios.



**MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/7353/2025 DE 11/12/2025**
DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a.

1) MARIANA ANDREA VIDANGOSSY GONZÁLEZ, RUN N° 16322628-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 15 de diciembre de 2025 y hasta el 19 de diciembre de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. Pasajes aéreos y traslados serán financiados con el Proyecto Patrimonial Plan Nacional de Mejoramiento Integral de Museos Estatales (SNM-A-39-PLAN) .Viáticos 4 al 100% y 1 al 40% son con cargo a la Subdirección Nacional de Museos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001 y al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

